Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.10.15.1

Santiago de Cali, 15 octubre 2020

Doctora
MARTHA LUCIA SALAMANCA
Subdirectora Técnica Departamento Administrativo de Jurídica
Presente

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios profesionales.

Atento saludo,

Se remitió solicitud del asunto en la Subdirección de Contratación del Departamento Administrativo de Jurídica en la que se anexó; Certificado de Disponibilidad presupuestal, descripción de la necesidad, estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, propuesta de prestación de servicios, complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y designación de supervisor del contrato de servicios profesionales de **CAROLINA GARCIA VARGAS.**

En atención a esta, por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015 y los Decretos 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental" y 1-3-0024 del 7 de enero de 2020 "Por medio del cual se crea el Comité Asesor de contratación del Departamento del Valle del Cauca"

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	SÍ	Se encuentra sustentado en la solicitud para revisión jurídico-administrativa de la subdirección de contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, análisis del sector y en los estudios previos.

2. Objeto:	SÍ	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto.
3. Disponibilidad presupuestal	SÍ	Rubro No. 1-1001/1152/2-310005101141/435030101003 0000/PI43-101141/1/1/01/01: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEMENTACIÓN DE/Modelo Integ de Plan MIPG/ENCONTRAR ESTRATEGIA . Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002044 del 9 de octubre de 2020 por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 410,100,000) M/CTE. para la vigencia fiscal 2020.

4. Valor estimado del contrato	SÍ	El valor del contrato corresponde a NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) Moneda corriente. El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
5. Personas Naturales Contratista: - Cédula - Hoja de Vida - Constancia de estudios de Bachillerato - Constancia de estudios a nivel profesional - Certificaciones Laborales	SÍ	Se anexaron los siguientes documentos: a) Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. b) Copia de la cédula de ciudadanía c) Copia de la tarjeta profesional. d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f) Fotocopia del RUT. g) Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. i) Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional j) Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional k) Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales l) Certificado médico ocupacional. m) Certificación cuenta bancaria.
6. Estudios Previos	SÍ	Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde a la Gobernadora dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las

		funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La misión del Departamento Administrativo de Jurídica consiste en Garantizar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al despacho de la Gobernadora y a las demás dependencias del nivel central del Departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden Jurídico. Igualmente, es su misión prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas del departamento cuando se lo solicite. Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades entre la cual esta prestar servicios Profesionales para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto. En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación. Por consiguiente, se ha expedido certificación por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestar Servicios profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Jurídica.

		En consecuencia, de lo anterior, el Departamento Administrativo de Jurídica requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, especialmente en aspectos jurídicos que permiten garantizar la defensa de los intereses jurídicos del Departamento del Valle del Cauca.
7.Contrato a. Objeto b. Plazo c. Obligaciones d. Garantías e. Supervisión	SÍ	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de servicios profesionales no es necesaria la constitución de garantías y acuerdos comerciales, conforme a lo que se encuentra dispuesta en el artículo 2 Ley 1150 de 2007.
8. Documentación Anexa al Contrato		
8.1 Registro Único Tributario – RUT	SÍ	38551935-3
8.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SÍ	Cedula de Ciudadanía No. 38.551.935
9. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional con fecha del 9 de septiembre de 2020, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
10. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica con fecha del 9 de septiembre de 2020, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

11. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, con fecha del 9 de septiembre de 2020, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.
12. Fotocopia de la Libreta Militar (Cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto 2150/95) del Representante de la persona jurídica.	N/A	
13. Fotocopia antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura.	SÍ	Se aporta certificado de la Rama Judicial, con fecha del 9 de septiembre de 2020, en el cual consta que no registra sanciones disciplinarias.
14. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia del 9 de septiembre de 2020 en el que se anuncia que el ciudadano "*No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.*"
15. Supervisión	SÍ	Se incluye la supervisión en la cláusula novena de la minuta del contrato que determinar que: *estará a cargo del Subdirector de Representacion Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica, quien haga sus veces o quien por medio de oficio sea designado por la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica*
16. Plazo	SI	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.

17. Garantías	NO	No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
18. Propuesta	Si	Se encuentra dentro de la documentación la propuesta.
19. Plan anual de adquisiciones	SÍ	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones publicado el día 04 de mayo de 2020.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios profesionales, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos – Minuta de Contrato que se suscribirían con de **CAROLINA GARCIA VARGAS**

Atentamente,

RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación
Departamento Administrativo de Jurídica

Proyectó: Vanessa Ramírez Burbano – Abogada Contratista
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual